

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.**Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Félix Herrera Carneros

Tenientes de Alcalde:

1º. Dª. Eva María Rabadán Ruedas

2º. D. Damián Rafael Cañizares Romero

Secretario-Interventor:

D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Granátula de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida en primer lugar a la consideración de la Junta de Gobierno el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, no se formulan observación o reparo algunos, por lo que se considera aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS, USOS Y ACTIVIDADES.**I. LICENCIAS URBANÍSTICAS DE SEGREGACIÓN.****1. Expte. Nº. 38/2018, Unión Fenosa Distribución S.A.**

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2018 se presentó por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. solicitud de concesión de licencia urbanística de obras para la realización de CALA DE 2 X 1 METROS PARA REPARACIÓN POR AVERÍA DE RBTS con emplazamiento en C/ PARQUE Nº 20 de esta localidad.

Visto que con fecha 26 de diciembre de 2018, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3.b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 28 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución de la Alcaldía nº. 57/2015, de fecha 30 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. la licencia urbanística de obras para la realización de CALA DE 2 X 1 METROS PARA REPARACIÓN POR AVERÍA DE RBTS con emplazamiento en C/ PARQUE Nº 20 de esta localidad, con arreglo a las condiciones generales

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018**

de las licencias urbanísticas y a las siguientes particulares:

1.- Con carácter general, se prohíbe cualquier instalación de nuevos postes en la vía pública que afecten a la circulación de personas y vehículos.

2.- Las bases y pavimentos que sean objeto de demolición se repondrán del mismo tipo que las existentes y se tomarán las precauciones que establecen las normas al efecto para salvaguardar la seguridad del tráfico rodado y peatonal.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado indicándole los recursos que procedan.

II. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE USO FUNERARIO.**1. D. Jesús de la Vega García.**

Vista la solicitud presentada D. Jesús de la Vega García en relación con la concesión administrativa de uso funerario sobre la SEPULTURA Nº 4, PATIO 3, FILA 6 del cementerio municipal de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución nº. 57/2015, de 30 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Reconocer a D. Jesús de la Vega García como titular del derecho funerario sobre la SSEPULTURA Nº 4, PATIO 3, FILA 6, por un período de setenta y cinco años a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

TERCERO. Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del cementerio.

CUARTO. Requerir el pago de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal.

TERCERO.- SOLICITUDES.

Se da cuenta de las solicitudes que se relacionan, respecto a las que se adoptaron los acuerdos que igualmente se indican:

1ª. D. Teodoro Vállez Enano, modificación tarifa tasa por recogida de basura.

Vista la instancia presentada por D. Teodoro Vállez Enano en fecha 19 de diciembre de 2018 en la que solicita la modificación de la tarifa de la tasa por recogida de basura de la vivienda situada en c/ Herrería, nº. 14, por encontrarse desocupada la mayor parte del año.

Considerando acreditado que en la vivienda de referencia no figura empadronada ninguna persona, por lo que se encuentra desocupada.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Resolución nº. 57/2015, de fecha 30 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Estimar la solicitud de modificación de la tarifa de la tasa por recogida de basura de la vivienda situada en c/ Herrería, nº. 14 formulada por D. Teodoro Vállez Enano, como vivienda desocupada.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo caber interponer.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 14:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Félix Herrera Carneros.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Granátula de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-